

ACUERDO Nro. 55/2016

En San Miguel de Tucumán, a los <sup>13</sup> días del mes de mayo de dos mil dieciséis, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 107 (Defensor/Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Concepción con jurisdicción territorial en los Centros judiciales Concepción y Monteros con carácter itinerante), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 13/2015 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Defensor/Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Concepción con jurisdicción territorial en los Centros judiciales Concepción y Monteros con carácter itinerante.

En fecha 16 de febrero del 2016 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 09 de octubre de 2015. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 19 de abril de 2016 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. CARLOS, VÍCTOR RÁUL	85,25
2. MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA	84,25
3. ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO	74,50
4. CAILLOU CHÁVEZ, ILEANA	73,50
5. ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN	65,50
6. LAZARTE, MARÍA EUGENIA	64,75
7. EXLER, CÉSAR GABRIEL	63,25

En fecha 4 de Mayo de 2016 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Víctor Raúl Carlos, Eleonora Claudia Méndez y Agustín Eugenio Acuña -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Defensor/Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Concepción con jurisdicción territorial en los Centros judiciales Concepción y Monteros con carácter itinerante, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición nº 107 (Defensor/Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Concepción con jurisdicción territorial en los Centros judiciales Concepción y Monteros con carácter itinerante), la cual está conformada de la siguiente manera:

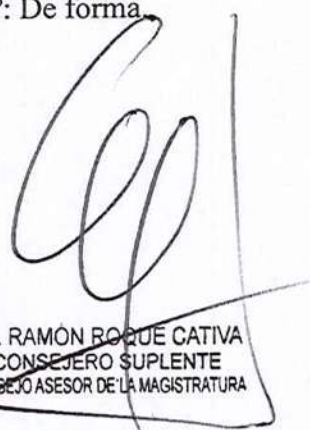
**1Er. LUGAR: CARLOS, VÍCTOR RAÚL, DNI: 24.460.128;**

**2Do. LUGAR: MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA, DNI: 24.009.560; y**


**3Er. LUGAR: ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO, DNI: 33.540.574.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma




Leg. RAMON ROQUE CATIVA  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



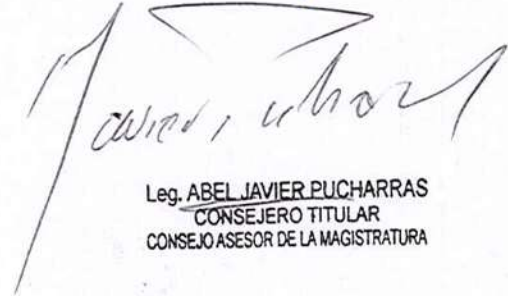
Leg. RAUL EDUARDO ALBARRACIN  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




Dr. BOLANDO ARTURO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA




Dr. RAUL RUBEN FERMOSELE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. ABEL JAVIER PUCHARRAS  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. FERNANDO ARTURO JURI  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mi, doct.*



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA